



Registro de Trámites y Servicios
Municipio de San Felipe, Guanajuato



HOMOCLAVE	SF-DU-22	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	15/02/2022
Dictamen de Congruencia			
Evaluación de Impacto Vial			
Brindar mantenimiento urbano a los espacios públicos de uso común que existan en el municipio.			
II. MODALIDAD.			
Presencial			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Código territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), artículos: 308, 309 y 310.			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRAMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Cuando se requiera conocer impacto en la red de comunicación vial de los centros de población y en el sistema de transporte público, que ocasione o pueda ocasionar la ejecución, aprovechamiento u ocupación de cualquier construcción, obra, instalación o establecimiento de uso industrial, comercial o de servicios, considerados en el artículo 309 del CTEMG, se deberá obtener previamente al otorgamiento del permiso de uso de suelo.			
PASOS			
PRESENCIAL			
1. El interesado acude a la Dirección por información sobre el trámite; usualmente, desde que solicitan permiso de uso de suelo, la Dirección apercibe por escrito a los interesados cuyo proyecto recaiga en los supuestos que considera el Código Territorial para evaluación de impacto vial, previo al otorgamiento de permiso de uso de suelo.		5.- El interesado acude a la Dirección en la fecha y hora señalada para recoger la evaluación de impacto vial, u oficio preventivo para satisfacer en el plazo señalado, en su caso;	
2.- El interesado, en satisfacción del oficio preventivo, ingresa a la Dirección el Estudio de Impacto Vial realizado por un profesionista acreditado en la materia, para su evaluación;		6.- Satisfachas las observaciones por parte del interesado, se ingresa evidencia por escrito para continuar el trámite, o se solicita se admita la evaluación de impacto vial para proseguir con el proceso de permiso de uso de suelo iniciado con anterioridad.	
3.- La Dirección asigna folio de seguimiento y turna al área de Control de Desarrollo para su evaluación y para la elaboración del dictamen y acuerdo correspondiente, u oficio preventivo para subsanar observaciones;			
4.- El encargado de Control de Desarrollo turman los documentos generados a la Dirección para firma de validación;			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1.- Solicitud firmada por la parte interesada, en escrito libre, donde se refiera el proyecto que se pretenda o el oficio preventivo recibido en seguimiento a permiso de uso de suelo;			
2.- Documentación que acredite la personalidad jurídica del solicitante (Identificación Oficial, Carta Poder, Poder notarial, Acta Constitutiva, según sea el caso).			

3.- Estudio de Impacto Vial que contenga al menos: A) La descripción de la situación física de la red de comunicación vial en el área; B) Las condiciones de operación del transporte colectivo en el área y de sus perspectivas de desarrollo; C) El conjunto de estudios estadísticos, físicos y humanos, relativos a las variables que inciden en el incremento de accidentes y la seguridad en las vialidades urbanas; D) El levantamiento de la información sobre volúmenes de tránsito y el pronóstico de crecimiento de los flujos viales a los horizontes establecidos; E) La estimación del tráfico generado y del incremento en la demanda del transporte público, en función de los usos del suelo y de la ejecución y operación de la obra, edificación o proyecto de que se trate; G) El análisis de la compatibilidad de las acciones propuestas con el contenido de los programas; y H) Las medidas de prevención, mitigación y compensación aplicables al caso.

Profesionista con Cédula Profesional, acreditado en la materia (Urbanista, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero-Arquitecto, Ingeniero de Tráfico, Ingeniero Ambiental)

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.

Escrito libre

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

Verificar las condiciones físicas del sitio donde se pretenda realizar el proyecto.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

NOMBRE DE SERVIDOR PUBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ing. Luis Alfonso Mandujano Campos	(428) 6850013 ext 144-146	desarrollo_urbano@sanfelipeguanajuato.gob.mx

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRAMITE O SERVICIO.

FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN

10 a 30 días	Afirmativa Ficta	no aplica	Negativa Ficta	si aplica

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.

10 días

PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.

3 días

XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.

ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO

Sin costo	
-----------	--

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.

Mientras no se rebasen los escenarios contemplados en el estudio presentado, o mientras la zona no se vea afectada con la modificación o actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, o algún otro plan parcial o de movilidad.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Veracidad de la información plasmada en solicitud, que existan condiciones y medios para realizar las reparaciones solicitadas, que se trata de un bien de dominio público o uso común.

XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS

DEPENDENCIA O ENTIDAD	Dirección de Desarrollo Urbano
AREA O DEPARTAMENTO	Control de Desarrollo
DOMICILIO (S)	Calle Ayuntamiento No. 104, Zona Centro, San Felipe, Guanajuato

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Lunes a viernes de 8:30 am a 15:00 pm

XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVIO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.

DOMICILIO (S)	Calle Ayuntamiento No. 104, Zona Centro, San Felipe, Guanajuato
TELEFONO (S)	428 6850013 EXT 144-146
CORREO ELECTRÓNICO (S)	desarrollo_urbano@sanfelipeguanajuato.gob.mx

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 83 83	contraloria@sanfelipeguanajuato.gob.mx

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Evaluación de Impacto Vial

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR	SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Ing. Luis Alfonso Mandujano Campos Director Direccion de Desarrollo Urbano	